

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024, acordó aprobar la propuesta presentada sobre Proyecto de Normalización de cuatro fincas incluidas en el ámbito de la Unidad de Actuación UA-19 del PGOU y una finca incluido en el ámbito del Polígono 25, promovido por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. (SAREB) y la Sociedad Inmochan España, S. A. U. (actualmente Ceetrus Urban Player Spain, S. A.), y en consecuencia:

- “1.º Apertura de trámite de Información Pública por plazo mínimo de 20 días del Proyecto de Normalización de las fincas registrales números 11833, 12622, 12623 y 19252 incluidas en el ámbito de la Unidad de Actuación UA-19 del PGOU y la finca registral 15147 incluida en el ámbito del Polígono 25, promovido por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. (SAREB) y la Sociedad Inmochan España, S. A. U. (actualmente Ceetrus Urban Player Spain, S. A.).
- 2.º El trámite de Información Pública se deberá anunciar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios municipal, en un periódico de los de más amplia difusión de la Comunidad de Madrid, así como en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento y a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto junto con el expediente y formular las alegaciones que se tengan por convenientes.
- 3.º Notificar individualmente a los propietarios y titulares de derechos afectados para que, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el referido Proyecto y alegar cuanto estimen pertinente a su derecho.”

Todo ello para general conocimiento y al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta de esta ciudad, así como en la página web municipal, y formular las alegaciones que se tengan por convenientes durante el plazo señalado contado a partir del día siguiente a aquél en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2024.—La T. A. G. de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Licencias y Actividades, por P. D. F., del Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2020, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/15.850/24)

